



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de elecciones locales, realizada por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a 30 de abril de 2019.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidenta: D.^a Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién.

Vocales judiciales: D.^a María Estela San Miguel Gallo y D.^a María Teresa Gonzalo Rodríguez.

Secretaria: D.^a María Elena Camina Pérez.

Por la Secretaria de la Junta se da cuenta del contenido del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de abril de 2019, donde consta la publicación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona para las elecciones locales del día 29 de abril de 2019, donde aparece la publicación de las candidaturas proclamadas, así como de distintos escritos que han sido presentados por parte de partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de la documentación presentada y que ha quedado detallada más arriba.

Segundo. – En cuanto al municipio de Quintanilla Vivar, se añade a las candidaturas proclamadas la siguiente, que había sido omitida:

PARTIDO CASTELLANO - TIERRA COMUNERA: IMAGINA (PCAS-TC-IB)

TITULARES

Doña MARIA ROSARIO IÑIGUEZ SANTAMARIA

Doña BREYDIN MILENA MOUTHON BONFANTE

Don ARTURO UBIERNA RUIZ

Don RAUL ANDRES GARCIA

Don JOSE ANGEL DIAZ ALONSO

Doña YUDIT DEL OLMO IÑIGUEZ

Don LUIS MARCOS MAMBRILLAS



Tercero. – Respecto a la E.L.M. de Riba de Valdelucio, perteneciente al municipio de Valle de Valdelucio, se añade a las candidaturas proclamadas la siguiente, que había sido omitida:

PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

Don JOSE IGNACIO NOZAL ALONSO

SUPLENTES

Don JAVIER AMO CORRALEJO

Cuarto. – En la E.L.M. de Puras de Villafranca, correspondiente al municipio de Belorado, la candidatura que se proclama es la siguiente:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

TITULARES

Don IGNACIO RODRIGUEZ ALEJOS

SUPLENTES

Doña ALICIA APELLANIZ RUIZ-CLAVIJO

Quinto. – En el municipio de Cubillo del Campo, y en relación al candidato n.º 3, D. Roberto Mansilla del Pino, se acepta la renuncia presentada por el Partido Popular (PP), quedando así sin efecto la proclamación que había sido realizada de esa candidatura.

Por los miembros de la Junta se acuerda la rectificación de los errores anteriormente señalados y la remisión de certificación de la presente acta a la Diputación Provincial de Burgos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de ese orden jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos a 30 de abril de 2019.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez